

## Términos y condiciones de Servicio plataforma Multicobros Banorte Web y App de Cobro CoDi®

### 1. Objeto

Para tener acceso al servicio de Multicobros Banorte Web y/o App de Cobro CoDi®, el Cliente debe contar con una o varias afiliaciones Banorte, mismas que pueden ser contratadas en una sucursal Banorte o mediante un ejecutivo Banorte; en el entendido que los presentes términos regulan el uso de la plataforma Multicobros Banorte y los límites operativos de las mismas con base en la(s) afiliación(es) contratada(s).

### 2. Multicobros Banorte

Cuando el Cliente celebre con Banorte el contrato de Afiliación respectivo, Banorte dará acceso y pondrá a disposición del Cliente la plataforma denominada “**Multicobros Banorte**” (en lo sucesivo, la “**Plataforma Multicobros**”), la cual permite al Cliente, a través de un portal integral de autoservicio, la administración de la recepción de pagos con tarjetas de crédito y/o débito para optimizar la operación de los productos y servicios contratados por el Cliente, así como enrolar su Cuenta CoDi® a diferentes Usuarios Autorizados.

Para que el Cliente pueda acceder a la funcionalidad completa de un Usuario Administrador dentro de la Plataforma Multicobros, Banorte le proporcionará una clave de usuario y una contraseña, con el fin de que el Cliente pueda tener acceso vía Internet a la Plataforma Multicobros, siendo el Cliente el responsable de asignar Usuarios Autorizados a la Plataforma Multicobros. Dicha solución, utiliza un sitio seguro proporcionado por Banorte, desde el cual, el cliente podrá administrar usuarios adicionales para tengan acceso a la funcionalidad de la Plataforma Multicobros con las afiliaciones asignadas que el Cliente con su Usuario administrador les asigne.

El uso de la Plataforma Multicobros se describe a detalle en la “Guía de Usuario de Multicobros Banorte”, la cual se le proporcionara al momento de la activación del Servicio vía correo electrónico que haya proporcionado para este fin.

### 3. App de Cobro CoDi®

A través de la Plataforma Multicobros el Cliente podrá enrolar su Cuenta CoDi® a diferentes Usuarios Autorizados para que estos a su vez puedan utilizar CoDi® en el comercio, administrar en un solo lugar lo relacionado a sus cobros de pagos con tarjetas y con CoDi®, reportes, monitoreo de operaciones, administración de usuarios y configuración de MSI para el servicio de Ventana de Comercio Electrónico. Adicional a lo anterior el Cliente podrá utilizar la App de Cobro CoDi® para realizar cobros y demás operaciones que estén habilitadas por este medio.

Para que el Cliente pueda utilizar el App de cobro Codi®, este deberá realizar lo siguiente ante Banco de México:

- registrarse previamente en el Portal de Registro CoDi®,
- validar la cuenta receptora, y
- registrar los dispositivos a utilizar en las transacciones a efecto de recibir notificaciones PUSH.

El Cliente acepta, de manera expresa e irrevocable, ser el único responsable por el uso que se le dé al (a los) usuario(s) y contraseña(s) necesarios para acceder a la App de Cobro CoDi®, liberando a Banorte de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho esto, el Cliente se hace responsable del uso de estas credenciales y acceso o uso de la información proporcionada mediante las mismas y sus usuarios creados en la plataforma.

#### 4. Definiciones

- **App de Cobro CoDi®:** Aplicación móvil de para realizar cobros CoDi®, disponible en tiendas de aplicaciones, tales como App Store y Play Store.
- **Banorte:** Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
- **Cliente:** La persona identificada en la Carátula de Activación y Datos Generales del Contrato de Afiliación.
- **CoDi® (Cobro Digital):** Plataforma desarrollada por el Banco de México para facilitar las transacciones de pago y cobro a través de transferencias electrónicas, de forma rápida, segura y eficiente, a través de teléfonos móviles, en un esquema 24/7, sin costo.
- **Contrato de Afiliación:** Contrato a través del cual, Banorte proporciona el servicio de banco adquirente al Cliente, sujeto a los términos y ahí expuestos.
- **Mensaje de Cobro:** Aquel mensaje que el Cliente genera para su entrega al tercero de que se trate, con el propósito de que, una vez que este último acepte lo indicado en dicho mensaje, se envíe la Orden de Transferencia CoDi® conforme a su contenido. Estos Mensajes de Cobro podrán realizarse de forma presencial (cuando el emisor y receptor se encuentren físicamente presentes en un mismo lugar) o de forma no presencial (no están físicamente presentes en un mismo lugar).
- **Módulo de reportes:** Sección dentro de la plataforma de Multicobros Banorte que pone a disposición del cliente la reportería en línea para: transacciones, depósitos y bins.
- **MSI:** Meses sin Intereses.
- **NFC (Near Field Communication-Comunicación de Campo Cercano):** Es una tecnología de comunicación inalámbrica, de corto alcance y alta frecuencia que permite el intercambio de datos entre dispositivos.
- **Notificaciones PUSH:** Son textos que se envían de forma directa a dispositivos móviles.
- **Orden de Transferencia CoDi®:** Aquella orden de transferencia que el Banco envíe, por cuenta del Cliente, como resultado de la aceptación de este último a un Mensaje de Cobro.
- **Plataforma Multicobros:** Portal integral de autoservicio para la administración de la recepción de pagos con tarjetas de crédito y/o débito, operación de productos y servicios contratados por el Cliente, así como enrolar su Cuenta CoDi® a diferentes Usuarios Autorizados
- **Plataformas:** De manera conjunta la **Plataforma Multicobros** así como la **App de Cobro CoDi®**
- **Portal de Registro CoDi® :** Sitio de Banco de México por medio de la cual el Cliente se registrará para operar CoDi®.
- **QR (Quick Response Code-Código de Respuesta Rápida):** Consiste en un código de barras cuyos datos están guardados dentro de un cuadrado, mismo que permite almacenar una información para después ser leída y mostrada desde una aplicación (App) en un teléfono celular.

- **Usuario administrador:** ID de usuario dado de alta por el equipo de Banorte en la plataforma Multicobros Banorte relacionado al correo del cliente, con el que al acceder a la plataforma tendrá la posibilidad de crear usuarios adicionales que administrará el mismo Cliente.
- **Usuario hijo:** Usuarios creados en las plataformas por parte del Cliente.

## 5. Acceso a las Plataformas y control de usuarios

Banorte proporcionará al Cliente el(los) usuario(s) y contraseña(s) para ingresar a la Plataforma Multicobros. El Cliente acepta, de manera expresa e irrevocable, ser el único responsable por el uso que se le dé al (a los) usuario(s) y contraseña(s), liberando a Banorte de cualquier responsabilidad al respecto. Dicho esto, el Cliente se hace responsable del uso de estas credenciales y acceso o uso de la información proporcionada mediante las mismas y sus usuarios creados en la Plataforma Multicobros.

La Plataforma Multicobros requerirá al Cliente portador del Usuario Administrador, el uso de un dispositivo celular para la configuración de un token digital, este dispositivo debe tener sistema operativo iOS o Android y contar con la posibilidad de descargar la aplicación requerida para la configuración, quedando como responsabilidad del Cliente el servicio necesario para descarga y el uso de la aplicación. Mediante la Plataforma Multicobros, le será requerido al Cliente, tener configurado de manera satisfactoria el Token digital para poder hacer uso la funcionalidad total del módulo de administración de usuarios hijo. El Cliente se hace responsable del uso de este token digital en el dispositivo móvil que haya seleccionado para esta configuración, liberando a Banorte de cualquier responsabilidad al respecto.

Adicional, para usar las Plataformas, el Cliente deberá contar con servicio de acceso a la red desde algún dispositivo web, a través de la cual podrá conectarse con los sistemas de Banorte, por lo que entiende y reconoce que existe la dependencia, para la comunicación, de un intermediario, dueño de la señal de comunicación, dejando a Banorte fuera de la responsabilidad de esta dependencia.

## 6. Titularidad de derechos, restricciones de uso de las Plataformas

Banorte es titular de todos los Derechos de Propiedad Intelectual de las Plataformas. El Cliente no podrá comercializar ni obtener algún lucro indebido a partir de la comercialización de las Plataformas, en virtud de que se le otorga el permiso de usarla y explotarla en la realización de sus operaciones, mas no para sublicenciarla ni distribuirla, salvo lo establecido en este documento.

El Cliente no deberá copiar o duplicar parcial o totalmente las Plataformas, a menos que cuente con el consentimiento previo y por escrito de Banorte.

El Cliente no deberá alterar, consolidar, modificar, adaptar ni traducir las Plataformas; ni tampoco descompilarla, aplicarle ingeniería inversa, o cualquier otra forma de desensamble que pueda dañar o alterar el funcionamiento de las Plataformas.

El Cliente no deberá eliminar, ocultar, tornar ilegible ni alterar en las Plataformas ningún aviso, mensaje o indicación acerca de la propiedad y los derechos que tenga el titular sobre la misma.

## **7. Delimitación de responsabilidad de información disponible.**

El Cliente acepta que las Plataformas tienen dependencia de terceros para la generación de reportería relacionada al módulo de reportes en línea y conciliación; esta información, se pone a disposición de consulta y extracción para el cliente en el estado en que se encuentre; Banorte no será responsable de la falta de información de dicha reportería ante alguna intermitencia o indisponibilidad de información que no permita generar dichos reportes o alguna funcionalidad dependiente.

## **8. Garantía y responsabilidad limitada**

Las Plataformas se ponen a disposición del Cliente, en el estado en el que se encuentra, sin garantía, por lo que Banorte no será responsable ante intermitencia o indisponibilidad de las Plataformas.

## **9. Propiedad de CoDi®**

CoDi® fue desarrollada por Banco de México para facilitar las transacciones de pago y cobro a través de transferencias electrónicas, usando la tecnología de los códigos QR y NFC. CoDi® es propiedad exclusiva de Banco de México, por lo que el Cliente acepta conocer y se compromete a seguir los Términos y Condiciones para el uso de CoDi® (Cobro Digital), así como el Aviso de Privacidad de CoDi® que se encuentran publicados en el sitio web del Banco de México, ubicado en <http://www.banxico.org.mx>

## **10. Información respecto a CoDi® y limitación de responsabilidad al Banco de México**

El Cliente acepta que el Banco de México no será responsable por el contenido, la fuente o la autenticidad de los mensajes de cobro ni por la información, ni por los daños o perjuicios que se causen con motivo de la emisión y recepción de dichos mensajes.

El Banco de México no será responsable por los daños y perjuicios, incluso financieros, que se pudieran causar al Cliente, a Banorte o a terceros, cuando por cualquier causa no se pueda tener acceso a la funcionalidad de CoDi® o se presente una interrupción en la operación del mismo, y no asume responsabilidad alguna respecto de las fallas que puedan sufrir los equipos en los que se ejecuta la funcionalidad CoDi®, ni las que puedan sufrir las conexiones, programas o sistemas de la aplicación para utilizar la funcionalidad de CoDi®, ni tampoco de las fallas que afecten el buen funcionamiento del mismo, así como tampoco respecto de los daños y perjuicios, incluso financieros, que se causen con motivo de dichas fallas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable, de manera enunciativa y no limitativa, a los casos en los que no se pueda tener acceso a la funcionalidad CoDi® o se presente una interrupción o falla por caso fortuito o fuerza mayor entendiendo por tales a

todo acontecimiento o circunstancia inevitable más allá del control razonable del propio Banco de México que le impida el cumplimiento de sus obligaciones. En tales casos, Banorte realizará las gestiones necesarias y atenderá las instrucciones que, en su caso, le indique el Banco de México para estar en posibilidad de restablecer a la brevedad posible la comunicación con CoDi®.

Asimismo, el Banco de México no asume responsabilidad alguna respecto de las fallas que puedan sufrir los equipos, conexiones, programas o sistemas de la Institución o de la aplicación que se utilice para ejecutar la funcionalidad de CoDi®, de las fallas que afecten el buen funcionamiento del mismo, así como tampoco respecto de los daños y perjuicios, incluso financieros, que se causen con motivo de dichas fallas.”

#### **11. Delimitación de Responsabilidad respecto a CoDi®.**

Es responsabilidad del Cliente validar el contenido, la fuente o según corresponda, el destino y la autenticidad de los Mensajes de Cobro.

Banorte no será responsable por los daños y perjuicios, incluso financieros, que se pudieran causar al Cliente, cuando por cualquier causa externa a Banorte (incluyendo las conexiones, programas o sistemas de la aplicación para utilizar la funcionalidad de CoDi®, ni tampoco de las fallas que afecten el buen funcionamiento del mismo, mismas que son administradas por Banco de México, el Cliente no pueda tener acceso a la funcionalidad de CoDi® o se presente una interrupción en la operación del mismo, y no asume responsabilidad alguna respecto de las fallas que puedan sufrir los equipos en los que se ejecuta la funcionalidad CoDi®.

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable, de manera enunciativa y no limitativa, a los casos en los que no se pueda tener acceso a la funcionalidad CoDi® o se presente una interrupción o falla por caso fortuito o fuerza mayor entendiendo por tales a todo acontecimiento o circunstancia inevitable más allá del control razonable de Banorte que le impida el cumplimiento de sus obligaciones. En tales casos, Banorte realizará las gestiones necesarias y atenderá las instrucciones que, en su caso, le indique Banco de México para estar en posibilidad de restablecer a la brevedad posible la comunicación con CoDi®.

Para la ejecución de transferencia de fondos y/o envío de pagos a través de los sistemas de Banco de México, las operaciones se sujetarán a (i) las reglas o disposiciones del Banco de México, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para este tipo de operaciones; (ii) lo establecido por acuerdos interbancarios para el trámite de tales operaciones o de reglas internacionales aplicables al caso o a cualquier otra regulación bancaria aplicable, y; (iii) los lineamientos o políticas internas del Banco que de manera general se aplican a todos los clientes respecto de las operaciones mencionadas.